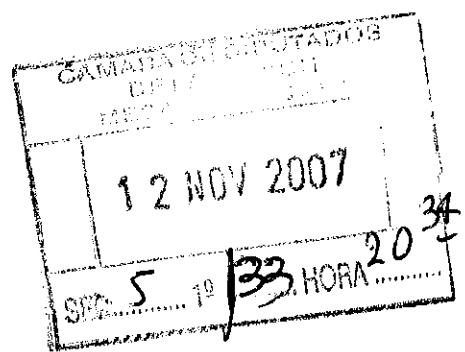
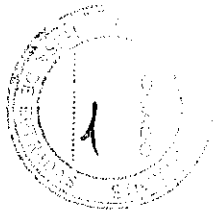


52964.00

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-168/07

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley
N° 24.636, por el siguiente:

"Artículo 2°.- Dicho documento será erigido en el
espacio delimitado por Av. Del Libertador, vías del
F.F.C.C. Mitre, calle Freyre y vías del F.F.C.C. San
Martín, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su realización se recomendará a escultores y artistas
plásticos, llamándose a concurso nacional e internacional
a través del Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de
la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación,
quién dictará las normas pertinentes, constituyendo un
jurado a tal fin."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

